

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00134-00
AUTO #1497

Santiago de Cali, Julio diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

1.-Autorizar las copias solicitadas por la demandada de todas las actuaciones realizadas por el despacho y copia de la grabación de la audiencia realizada el 1 de julio del presente año.

2.- No tener en cuenta el escrito presentado por el demandante, ya que los mismos deben realizarse a través de apoderada judicial, además de ello la liquidación de costas es realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ